

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 24 de Marzo de 2026

Señor(a)
LUIS ALFONSO PEDRAZA GALVAN
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29868882 de 03 de Marzo de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
	NÚMERO USUARIO: XXX
PETENTE: LUIS ALFONSO PEDRAZA GALVAN	TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA: 29868882 03/03/2026	RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030010571 24/03/2026
Fecha de fijación: 28/04/2026	Fecha de desfijación: 05/05/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): LUIS ALFONSO PEDRAZA GALVAN

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Luis Pedraza, teléfono XXX, en calidad de usuario del servicio, solicita cambio de dos postes; indica que se encuentran en mal estado (podridos en la base), lo que pone en riesgo el transformador que está ubicado en dicho activo.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud presentada, nos permitimos informarle que se generó la revisión técnica número 33226327. Durante esta visita, se verificó el estado de los postes que menciona el usuario y se evidencian postes de media tensión en deterioro de su vida útil lo cual requiere cambio, sin embargo, debido al alto número de postes en mal estado pendientes por cambiar en el municipio de Ocaña y sectores rurales aledaños, se agenda compromiso de acuerdo con disponibilidad de material para el cuarto trimestre de 2026. En caso de riesgo inminente por ocasionado por agente externo favor comunicarse con la línea gratuita 115 o 018000414115 para dar tratamiento por evento u condición de seguridad.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad

en los entornos donde participa.

Atentamente,



BRAYAN YESID OBREGON NAVARRO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA